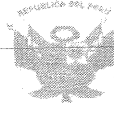




CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL PASCO



“Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa”
“Año del Sesquicentenario de la Llegada de los Colonos Austro Alemanes a Pozuzo”

ACUERDO N° 023 – 2009 - G.R. PASCO/CR

Cerro de Pasco, 20 de mayo de 2009.

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PASCO, en uso de las facultades establecidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias, en Sesión Ordinaria del día veinte de mayo del año dos mil nueve, por unanimidad ha aprobado el Acuerdo Regional siguiente:

VISTO:

INFORME N° 129-2009-G.R.PASCO-GGR/GRPPAT, de fecha 04 de mayo de 2009, INFORME N° 0181-2009-G.R.PASCO-GRPPAT/SGPT, de fecha 18 de marzo de 2009, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, los Gobiernos Regionales tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, norma concordante con el Artículo 2° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

Que, las atribuciones del Consejo Regional, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materia de su competencia y funciones del Gobierno Regional; en merito al inciso a) artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y así mismo en su inciso b) numeral 1) del artículo 45°, señala dentro de sus funciones generales específicamente en su función normativa y reguladora, la regula elaborando y aprobando normas de alcance regional y regulando los servicios de su competencia;

Que, dentro de las atribuciones del Consejo Regional, establece aprobar los Estados Financieros y Presupuestarios; en merito a lo dispuesto en el inciso d) del artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, mediante el INFORME N° 129-2009-G.R.PASCO-GGR/GRPPAT, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial informa que se hará una Modificación Presupuestal de la Meta 13 Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios hasta por la suma de S/. 147,400.00 nuevos soles a la Nueva Meta Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios por el monto de S/. 147,400.00 nuevos soles, para dar financiamiento al PIP “Fortalecimiento de Capacidades de la Dirección Regional de Trabajo de Pasco”, y de acuerdo al INFORME N° 0181-2009-G.R.PASCO-GRPPAT/SGPT, donde la Subgerencia de Presupuesto y Tributación opina que es procedente crear la meta y realizar la modificación presupuestal, debidamente sustentado y en cumplimiento a los artículos 38°, 40° y 41° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, mencionando que de que proyecto a que proyecto se realizara la modificación teniendo en cuenta la misma función y fuente de financiamiento;

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 15°, inciso a), de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, concordante con el artículo 39° de la misma ley, este Consejo Regional;

“Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa”
 “Año del Sesquicentenario de la Llegada de los Colonos Austro Alemanes a Pozuzo”

ACUERDO N° 023 - 2009 - G.R. PASCO/CR

ACUERDA:

PRIMERO.- APROBAR la Modificación Presupuestal de acuerdo al siguiente detalle:

DE LA:

META	: 13
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 Recursos Ordinarios.
MONTO	: S/. 147,400.00.

ALA

META	: NUEVA META “Fortalecimiento de Capacidades de la Dirección Regional de Trabajo de Pasco”
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 Recursos Ordinarios.
MONTO	: S/. 147,400.00.

SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y órganos competentes su estricto cumplimiento.

TERCERO.- DERÓGUESE o déjese sin efecto, según corresponda las disposiciones que se opongan al presente Acuerdo.

CUARTO.- PUBLICAR y DIFUNDIR el presente para el conocimiento de la región, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 42° de la Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el portal electrónico del Gobierno Regional Pasco.

POR TANTO:

Mando se Registre, Publique y Cumpla.



GOBIERNO REGIONAL PASCO
CONSEJO REGIONAL

Prof. César Rubén VERASTEGUI MENDOZA
Consejero Delegado